

## BASES

A las que se sujetará el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL** No. **HCE/LP/01/2022**, relativa a la adquisición de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones, con fundamento en los artículos 40 primer párrafo, 51 fracción I, 55, 64 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (**en adelante LAACSECH**) y su Reglamento.

### I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

#### A) Convocante:

El H. Congreso del Estado de Chihuahua, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del "H. Congreso del Estado de Chihuahua", Colonia Centro, Chihuahua, Chihuahua.

#### B) Modalidad del procedimiento de la licitación

El presente procedimiento de licitación pública se llevará de manera presencial de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la **LAACSECH**, así mismo, se regirá de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

#### C) Número único de identificación

El número único de identificación a la convocatoria y bases del presente procedimiento es **HCE/LP/01/2022**.

#### D) Ejercicios fiscales

La contratación abarcará el Ejercicio Fiscal 2022.

#### E) Idioma en que se presentaran las proposiciones

La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información o documentos adicionales (folletos, fichas técnicas, etc.) en algún otro idioma, estos podrán presentarse en su idioma original. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

#### F) Origen de los recursos

La contratación objeto de la presente licitación será cubierto con recursos propios, correspondientes al ejercicio fiscal 2022.

### II.-OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

#### A) OBJETO DE LA LICITACIÓN Y AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la renovación de: Data Center, comunicaciones y equipo de cómputo para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	Infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la renovación de: Data Center, comunicaciones y equipo de cómputo

La descripción, especificaciones, cantidades y contenido a detalle de los bienes y/o servicios, se detallan en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

**B) TIPO DE CONTRATACIÓN.**

El presente procedimiento se llevará a cabo mediante la contratación de cantidades fijas, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo Técnico** adjunto a las presentes bases.

**C) FORMA DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación será por partida única a un solo proveedor.

**III.- FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**

**A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS**

EVENTOS	FECHA Y HORA	LUGAR
REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES	LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA DE FORMA GRATUITA EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA UBICADO EN EL TERCER PISO DE LA TORRE LEGISLATIVA EN CALLE LIBERTAD NO 9, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <a href="http://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones">www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones</a> DURANTE LOS DÍAS HÁBILES DEL 23 DE JULIO DE 2022 AL 03 DE AGOSTO DE 2022 EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00.
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	EL DÍA 28 DE JULIO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 04 DE AGOSTO DE 2022, EN PUNTO DE LAS 09:00 HORAS	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
FALLO	EL QUE SE INDIQUE AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL CUAL SE FIJARÁ EL DÍA, HORA Y LUGAR DONDE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.	EL EVENTO PÚBLICO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA LEGISLADORAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN LA CALLE LIBERTAD No. 9, PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, COLONIA CENTRO, C.P. 31000 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA



El costo de participación se efectuará mediante depósito bancario a la cuenta **0452299437** del banco **BBVA** a nombre del **H. Congreso del Estado de Chihuahua**, referencia **LP01**, por el concepto de costo de participación licitación pública **HCE/LP/01/2022**, por la cantidad equivalente a 19.3886 UMA (Unidad de Medida y Actualización), es decir por un monto de \$1,865.57 (Un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 57/100 M.N.), según lo dispuesto en la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua. En este caso, es responsabilidad del licitante el canje del recibo bancario por el certificado de pago que expide el H. Congreso del Estado, en el que se indique el número del procedimiento licitatorio y nombre completo de la persona física o moral que participará en dicha licitación, el cual será requisito para participar en la presente licitación.

Las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita y/o venta en el departamento de adquisiciones y servicios, de la secretaría de administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua ubicado en el cuarto piso de la torre legislativa en calle Libertad no 9, Colonia Centro de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua durante los días hábiles 23 de julio de 2022 al 03 de agosto de 2022 en un horario de 9:00 a 15:00 horas y en la dirección electrónica [www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones) únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

#### IV.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

EL Departamento de Tecnologías de la Información, realizara una visita única a las instalaciones del H. Congreso del Estado para los proveedores interesados en participar en el procedimiento, la cita se realizara a los 2 días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria del procedimiento, para lo cual los proveedores deberán de manifestar su interés en acudir a dicha visita confirmando su asistencia al correo [licitaciones@congresochihuahua.gob.mx](mailto:licitaciones@congresochihuahua.gob.mx), se deberá confirmar su asistencia en un plazo máximo de 24 horas previas a la realización de la visita, una vez realizada la visita el Departamento de Tecnologías de la Información, emitirá una constancia de la asistencia a la visita la cual deberá de presentarse como requisito de participación en el sobre de su propuesta técnica.

#### V.- PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES

El evento público de la primera junta de aclaración de dudas sobre el contenido de las bases tendrá verificativo en el salón Legisladoras del H. Congreso del Estado de Chihuahua, siendo optativa la participación de los licitantes, sin embargo, es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de sus propuestas, el no hacerlo será causa de descalificación de las propuestas.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases, anexo a sus preguntas, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante. El manifiesto de interés de participación deberá contener como mínimo los siguientes datos y requisitos: nombre y domicilio del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, así como, en su caso, nombre de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción completa del objeto social de la empresa. En el caso de personas físicas, indicarán su actividad empresarial. Los licitantes podrán utilizar para manifestar su interés de participación el formato **Anexo 1 MANIFIESTO DE INTERES** de las presentes bases, la falta de presentación del

mismo en el plazo señalado será causa por la cual no se dará respuesta a ninguna pregunta del participante y en su caso quien intente participar en el evento lo podrá hacer, pero solo en calidad de observador.

El manifiesto de interés y las preguntas deberán ser presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a celebrar el acto de junta de aclaraciones, cuando se presenten fuera de este plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las preguntas no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, por lo que el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta, siempre y cuando hubiese presentado su escrito de interés.

Las dudas o preguntas a las bases además de ser presentadas firmadas por el licitante, estas se acompañarán de una versión electrónica (formato editable Word, Excel) de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva. La falta de presentación de la versión electrónica no será causa de desechamiento de las preguntas.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa, de preferencia enumeradas y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, así como las que vayan orientadas a proponer cambios a los requisitos técnicos, serán desechadas por la convocante.

El escrito de interés de participación y las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través del correo electrónico: [licitaciones@congresochoihuahua.gob.mx](mailto:licitaciones@congresochoihuahua.gob.mx) o entregarlos personalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en calle Libertad No. 9, sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, Colonia Centro, C.P. 31000 de la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, dirigidas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Las respuestas a las dudas presentadas se efectuarán única y exclusivamente durante el desarrollo del evento antes citado, así mismo, podrán formular sus dudas o preguntas en relación con las respuestas y/o de las aclaraciones efectuadas por la convocante, en el acto mismo de celebración de la Junta de Aclaraciones o en el tiempo que para tal efecto determine la convocante. Fuera de estos periodos y horarios no se aceptará ninguna aclaración.

La convocante responderá las preguntas formuladas por los licitantes, una vez que se termine de dar respuesta se dará oportunidad a los licitantes para que formulen preguntas sobre las respuestas dadas, atendiendo al número de preguntas recibidas se informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento, si se suspende la sesión para reanudarla en hora posterior o si se convoca una nueva junta para responder debidamente las preguntas.

Las respuestas que se emitan junto con las preguntas serán proporcionadas a todos los licitantes que hayan asistido a la junta de aclaraciones y que así lo soliciten al término de la misma, así mismo, estarán a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en las Oficinas del Departamento de Adquisiciones y Servicios.

Las respuestas que por escrito emita la convocante formarán parte de la convocatoria y bases de la licitación y los documentos de la misma. En caso de que el Comité considere que por la cantidad de preguntas o



complejidad no es posible dar respuesta en la junta de aclaraciones prevista en la convocatoria, en dicho evento podrá señalar fecha, hora y lugar en el que se desarrollará una siguiente junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por las personas interesadas y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia, así como la fecha y hora en que se celebrará el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### **VI.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la fecha, hora y domicilio (lugar) señalados en el **numeral III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA, inciso A) FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS** de las presentes bases, o en su caso, la que se señale en el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones.

La apertura de las propuestas que se hubieren recibido se llevará a cabo en dos etapas pudiendo en su caso estar presentes los licitantes, en la primera etapa se procederá a la apertura de las propuestas técnicas de los licitantes, incluyendo la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las propuestas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos exigidos. Las propuestas que sean desechadas en esta etapa podrán ser devueltas a solicitud expresa del licitante, transcurridos al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, para lo cual, una vez transcurrido este plazo, los licitantes contarán con 10 días hábiles para solicitar la devolución de sus propuestas. Las propuestas aceptadas cuantitativamente se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de las personas licitantes cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas para su revisión detallada, y se dará lectura al importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

De lo anterior, la convocante levantará un acta, en la que se harán constar las propuestas que fueron aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron, así mismo, la fecha y hora para la celebración del fallo correspondiente. El acta será firmada por los licitantes asistentes al acto y se les entregará copia de la misma.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en los mismos.

#### A) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública y en su caso por partida. Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas.

Los licitantes reconocen y aceptan que todos los gastos que se generen por la elaboración de su proposición serán a su cargo.

#### B) SEÑALAMIENTO DE FOLIO Y FIRMA

La proposición deberá estar totalmente foliada y firmada autógrafamente de manera consecutiva en cada uno de los documentos que la integren. El folio será colocado en cada hoja que contenga texto de la propuesta. En su caso, los catálogos, folletos o fichas técnicas solicitadas por la convocante, deberán ser rubricados o firmados por los licitantes.

#### C) ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

La entrega o envío de proposiciones según sea el caso se hará en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse preferentemente dentro del sobre de la propuesta técnica o a elección del licitante, fuera del sobre que las contengan. Los sobres cerrados que contengan la proposición de los licitantes, deberá entregarse en la forma y medios que se prevean en las presentes bases a la licitación pública.

#### D) REGISTRO DE LOS LICITANTES

Previo al inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo el registro de los licitantes interesados en participar, siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, no se recibirán más propuestas por lo que en su caso la puerta de la sala de juntas donde se lleve a cabo el evento público se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o propuestas. Para participar en la licitación se deberá incluir dentro del sobre con la propuesta técnica el comprobante de pago de participación y este a su vez deberá tener el número de la licitación. **La No presentación de este documento será causal de desechamiento de la propuesta.**

Se informa a los licitantes que no se llevará a cabo revisión preliminar a la documentación distinta a las propuestas técnica y económica antes de su presentación.

#### E) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

1. A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
2. Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.



3. Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

Si la persona que presenta la propuesta no es el representante legal del licitante, para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, deberá presentar el **Anexo 1-A**, en caso de no hacerlo, el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

#### **F) RUBRICA DE PROPOSICIONES**

Para los procedimientos a través de licitación pública presencial o mixta en caso de que se presenten proposiciones de manera presencial, dos o más de los licitantes que asistan a las mismas rubricaran las propuestas técnicas y económicas presentadas o bien elegir entre ellos a uno que realice dicha rubrica.

#### **G) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO**

##### **FALLO ADJUDICATORIO**

En el acta de presentación y apertura de propuestas se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual se emitirá en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas, realizando el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma.

Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y términos señalados.

Contra el fallo procederá el recurso de inconformidad en los términos que señala el Título Decimo de la **LAASCSECH**.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de quien tenga superioridad jerárquica, aclarando o rectificando el mismo mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma a la Función Pública u Órgano Interno de Control, dentro de los cinco días posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la o el servidor responsable dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

A este acto, podrá asistir, con carácter de espectador, cualquier persona que así lo desee, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir.

#### **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún licitante se presente para participar o cuando, derivado de la revisión a detalle, la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados, o bien, cuando los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

#### **DISPOSICIÓN DE LAS ACTAS**

Las actas de junta de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de propuestas, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por las y los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichas personas asistentes, y al finalizar cada acto los demás interesados podrán solicitar al Departamento de Adquisiciones y Servicios, de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua ubicado en el cuarto piso de la Torre Legislativa en calle Libertad no 9, Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la dirección electrónica [www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones](http://www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones)

#### **FIRMA DEL CONTRATO**

Una vez notificado el fallo adjudicatario correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, en la convocatoria a la licitación pública o en su defecto, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la citada notificación.

El instrumento contractual que se celebre según sea el caso, será por cantidades fijas o por contrato abierto de conformidad a lo establecido en el **numeral II “OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN”, inciso B) “TIPO DE CONTRATACIÓN”,** de acuerdo al (a los) precio(s) unitario(s) ofertado(s) por el licitante adjudicado.

Marcas y patentes. - El licitante a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los bienes y/o la prestación de los servicios a la convocante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. – la vigencia y verificación será de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo Técnico contenido dentro de las presentes bases.

#### **MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS**

Conforme a la **LAACSECH** previa autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Administrador del Contrato podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de los bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.



Tratándose de contratos en los que se incluyan dos o más partidas, el porcentaje al que hace referencia el párrafo anterior se aplicara para cada una de ellas.

Los entes públicos, con la aceptación del proveedor, podrán realizar modificaciones a los contratos o pedidos hasta en un veinte por ciento de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo total del contrato, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley.

Cuando los proveedores demuestren la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes y/o prestación de los servicios conforme a las cantidades pactadas en los contratos, los entes públicos podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebasen el diez por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua; los instrumentos legales respectivos serán suscritos por la o el Servidor Público facultado para ello.

Los Administradores de los Contratos se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El precio ofertado deberá ser fijo.

Para la presente licitación se otorgará un 40% de anticipo, 30% contra entrega de los bienes descritos en el Anexo Técnico y 30% contra entrega de los servicios de instalación, configuración, puesta en operación y transferencia de conocimientos.

#### **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

El (Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) suministrar los bienes o prestar los servicios, de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases, o en su caso, conforme le sean solicitados por la (s) Dependencia(s) requirente(s) durante la vigencia del contrato.

La entrega de los bienes o el inicio de la prestación del servicio podrán darse el día hábil siguiente al de la notificación del fallo, si el área requirente así lo solicita por escrito al proveedor. En su defecto, el plazo para la entrega de los bienes o inicio de la prestación del servicio será el que se establezca en el anexo técnico y se determine en el contrato.

Los Administradores de los Contratos serán los responsables y encargados de vigilar que los bienes y/o servicios sean entregados o prestados a su entera satisfacción, de conformidad a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

### **ANTICIPOS**

Para el contrato derivado de la presente licitación se otorgará un 40% de anticipo.

### **PENAS CONVENCIONALES**

Las penas convencionales en caso de incumplimiento del contrato o atraso en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se describen en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El proveedor salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificado, no podrá suspender la entrega de los bienes o la prestación de los servicios; en caso de hacerlo se aplicará una pena convencional a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, del 2% por cada día de suspensión o retraso que transcurra calculado sobre el valor total de los bienes no entregados o el valor total de los servicios no prestados; hasta por un máximo de 5 días hábiles.

### **GARANTÍAS**

#### **GARANTÍA DE ANTICIPO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar previo al otorgamiento del anticipo estipulado, garantía la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado o fianza por institución legalmente autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua por un importe del 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo I.V.A., dicha garantía se cancelara hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

#### **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte adjudicado deberá presentar a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato, garantía de cumplimiento del contrato la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable, en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total del contrato, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, salvo que la entrega de los bienes o prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo y haya sido recibido a entera conformidad por el Administrador del Contrato.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.



### **GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Previo el acto de entrega de los bienes o prestación de los servicios, se otorgará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios y calidad, la cual podrá presentarse mediante cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, fianza o carta de crédito irrevocable en moneda nacional y a favor del H. Congreso del Estado de Chihuahua, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo o total de la contraprestación, sin incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes o la terminación de la prestación de los servicios.

Cuando el monto de la contratación de servicios y/o adquisición de bienes cuyo importe sea igual o inferior a ciento treinta veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización podrá aceptarse también como forma de garantía el cheque cruzado.

### **CAUSALES DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS**

De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos podrán en cualquier momento rescindir administrativamente los contratos cuando el proveedor o prestador del servicio incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

## **VII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**

### **A) INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

A efecto de agilizar el acto de presentación y apertura de propuestas, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras, deberán estar firmados o rubricados de manera autógrafa por la persona facultada para ello en cada una de sus fojas, la última foja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma deberá ser firmada.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus propuestas, los cuales se presentarán debidamente requisitados y firmados de manera autógrafa por la persona facultada para ello, dichos formatos se deberán presentar preferentemente en hoja membretada del licitante.

### **B) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR**

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- 1) Entregar la documentación o información que se solicita en el Anexo Técnico, así como, la que se refiere en el **numeral VII inciso E) "Documentos y datos que deberán presentar los licitantes"** de estas bases, en el lugar, fecha y hora señalada para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 2) Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de las presentes bases y sus Anexos.

- 3) Las propuestas presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- 4) La documentación Legal y/o Administrativa deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante, en su caso, conforme a los anexos de las presentes bases o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dichos anexos.
- 5) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo Técnico** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, donde se describirán de manera clara y precisa todas las condiciones, cantidades y características técnicas de los bienes y/o servicios requeridos en el Anexo Técnico de las presentes bases, sin indicar el costo. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, preferentemente en este sobre incluir la documentación distinta a la propuesta técnica y económica.
- 6) La propuesta económica deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante conforme al **Anexo 9** de las presentes bases, o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato, cotizando el precio unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo con lo requerido en el **Anexo 9 Propuesta Económica** de las presentes bases, el precio **deberá ser trunco a dos dígitos**, así mismo se deberá realizar la sumatoria total de los costos unitarios con I.V.A. en moneda nacional. Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica.
- 7) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren de manera consecutiva. Al efecto, el licitante deberá numerar de manera total la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

La ausencia total de folio en la propuesta será causa de desechamiento. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición

- 8) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento, en caso de que el licitante oferte precios escalonados y no sea solicitado en las presentes bases, será causa de desechamiento de sus propuestas.

### C) DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No encontrarse identificados los sobres con los datos del licitante y debidamente identificados de tratarse de propuesta técnica y económica, considerando que ello priva de la certeza de quien es el oferente e impide conocer cuál sobre se abrirá en primer término.



- b) Si no cumple con alguno de los requisitos o documentos exigidos en las bases de esta licitación que afecte la solvencia de la propuesta o incurra en violaciones a la **LAACSECH**, su **Reglamento** o algún otro ordenamiento legal aplicable.
- c) En caso de que se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 86 y 103 de la **LAACSECH**.
- e) Cuando los documentos que integren sus propuestas no sean firmados autógrafamente por quienes funjan como licitantes o sus personas apoderadas.
- f) Cuando el importe de la propuesta económica presentada por el licitante exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.
- g) Si no presenta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del licitante.
- h) No llenar correctamente su propuesta técnica, el presentar el anexo técnico firmado no subsana el llenado correcto de la propuesta técnica.
- i) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- j) No cotizar la totalidad de los bienes o servicios requeridos en la partida en la que participa.
- k) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica, así como, la documentación legal y/o administrativa, o cuando algunas de las hojas no se encuentren foliadas y no sea posible determinar la continuidad del contenido de la propuesta.
- l) Cuando el certificado de ingreso del costo de participación sea a nombre de persona distinta a la que presenta la propuesta o no coincida con el nombre correcto del licitante.
- m) Cuando el licitante presente más de una proposición para la misma partida.
- n) Cuando la propuesta no considere los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones para la elaboración de sus propuestas.
- o) Cuando la propuesta técnica o económica se presente condicionada.
- p) Cuando tratándose de proposición conjunta no se indique en los sobres cerrados de la propuesta.
- q) Cuando la descripción y presentación del bien o servicio ofertado no corresponda con la descripción y presentación solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones.
- r) Cuando en los catálogos, folletos, fichas técnicas u hojas de seguridad solicitados no se acredite las especificaciones solicitadas por el área técnica, o no se encuentren firmados por persona facultada.
- s) Cuando se presenten documentos con tachaduras o enmendaduras o cuando se presenten documentos o copias de documentos con información ilegible.
- t) Cuando los datos o la firma del contador público que firme los documentos solicitados para demostrar capacidad económica resulten incongruentes o ilegibles.
- u) Cuando se presenten documentos incongruentes en la información contenida.
- v) Cuando la información contenida en la propuesta técnica, la económica o en la documentación distinta a estas resulte incongruente
- w) Cuando no se presenten las muestras físicas solicitadas o estas no cumplan con las características o especificaciones requeridas
- x) En su caso, cuando la convocante considere que el precio ofertado no es conveniente o aceptable de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la **LAACSECH**.

Las propuestas desechadas, durante el acto de apertura de propuestas, permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, los licitantes contarán con un plazo de hasta diez días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo arriba señalado para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas, y en su caso, de las

muestras que hubieren entregado; transcurrido dicho plazo sin que se hubiera realizado solicitud alguna la Convocante podrá destruirlas o disponer de las mismas.

**D) CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Con apego en lo establecido por los artículos 64 de la **LAACSECH** y 63 de su **Reglamento**, se efectuará la evaluación considerando los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, las presentes bases y su Junta de Aclaraciones, así como en los requisitos descritos en el **Anexo Técnico** que forman parte integrante de las misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La convocante para efectuar la evaluación de las propuestas aceptadas verificará que las mismas incluyan la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y las bases de la licitación.

La falta de cumplimiento a alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación será causa de desechamiento.

Antes de la evaluación técnica, se podrán analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquellas cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación.

Las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las propuestas, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de las personas licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso la convocante o las personas licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las propuestas presentadas.

Para evaluar las propuestas, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual se adjudicará a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante, de no resultar esta solvente, se evaluarán las que les sigan en precio.

**CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

El área requirente realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Se revisará, analizará y evaluará la documentación solicitada en el Anexo Técnico, en caso de que no



se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100% de las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

- b) Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el **numeral VII inciso E) "DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES", inciso B) "PROPUESTA TÉCNICA"** de estas bases, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y aplicando el criterio de evaluación manifestado en las presentes bases.

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el **Área Requirente**, la cual verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

1. Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes y/o servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
2. Se evaluará el precio presentado por cada licitante, corroborando que se hayan considerado en los precios los gastos de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios, impuestos y tiempo de validez de la oferta.
3. Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, La Convocante no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos **68** de la **LAACSECH** y **68** de su **Reglamento**.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Requirente con el apoyo de la Dirección de Finanzas y Administración, de la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, este último verificará se haya revisado el debido cumplimiento por parte del licitante de todos los requisitos de participación fijados en las bases de licitación y juntas de aclaración respectivas (documentación distinta a las propuestas técnica y económica), así como que los precios sean convenientes y aceptables.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará a un solo proveedor.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por lo tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable, o en el caso de que la evaluación se realice a través del mecanismo de puntos o porcentajes la que obtenga mayor puntuación.

Si derivado de la evaluación de las propuestas se obtuviera un empate en el precio o en los puntos o porcentajes según corresponda de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará en favor de las empresas locales y, en su caso a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

De subsistir el empate entre las personas del sector antes mencionado, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales propuestas.

#### E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

##### DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

1. Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:

- A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el **Anexo 1-B**.
- Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.
- Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**



4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022 donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. en caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

6. Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021.

Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

7. **OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

8. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

9. **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en

materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

10. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, **sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso** conforme al **Anexo 6** mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

11. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

12. Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 2** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

13. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 3** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

14. Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al **Anexo 4** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

15. Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al **Anexo 5** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

16. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al **Anexo 7** de las presentes bases.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.**



Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

17. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro)

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

18. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

19. Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

20. Copia simple de al menos dos contratos que el licitante haya celebrado con la Administración Pública y que hayan tenido como objeto el suministro y/o instalación de equipo de tecnologías de la información por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.

**La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.**

#### **A) PROPUESTA TÉCNICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 8** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, debiendo ser llenado de manera completa, clara y precisa con lo solicitado.

**La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA.**

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificada con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica, la cual deberá ser foliada y suscrita por la persona facultada para ello y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse de conformidad al formato **Anexo 9** de las presentes bases preferentemente en papel membretado del licitante, o si el licitante lo considera conveniente en formato libre debiendo considerar los elementos y/o conceptos solicitados en el referido anexo, cotizando el costo unitario de los bienes y/o servicios de acuerdo a lo requerido en el anexo técnico de las presentes bases y la sumatoria total de los costos unitarios con IVA y comisión incluidos, en moneda nacional, los precios unitarios deberán ser trancos a dos dígitos, no redondeados.

**La falta de presentación de este requisito será causal de desechamiento.**

Además, deberá presentarse en archivo digital editable en un dispositivo de almacenamiento electrónico

**F) INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la **LAACSECH** y su Reglamento.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en donde los licitantes podrán presentar inconformidades contra los actos de la licitación pública, es el ubicado en calle Victoria No. 310, Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chihuahua.

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, su reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la **LAACSECH**, a los **23 días del mes de Julio del año 2022.**



**C.P. JESÚS IGNACIO RODRÍGUEZ BEJARANO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**







ANEXO 1

MANIFESTO DE INTERES

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

\_\_\_\_ (Nombre) expreso mi interés de participación en la presente Licitación Pública

No. \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de:

\_\_\_\_ (Persona moral) \_\_\_\_\_

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante. En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 1-A  
PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA

PRESENTE.-

\_\_\_\_ (Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Persona moral) \_\_\_\_\_, y nombro a \_\_\_\_\_ (Nombre y RFC) \_\_\_\_\_ para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación pública.

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del referido escrito, pero el compareciente al evento solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 1-B

CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada en la presente **Licitación Pública No. \_\_\_\_\_**, relativa a la \_\_\_\_\_, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (Persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Fecha (s): \_\_\_\_\_

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): \_\_\_\_\_

Relación de Accionistas: \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal del licitante y RFC: \_\_\_\_\_

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: \_\_\_\_\_

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: \_\_\_\_\_

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO 2**

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE.-**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada y el suscrito conocen el contenido de los supuestos contemplados en las fracciones del artículo 86, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dichas fracciones, que la letra dice:

**Artículo 86.** Los entes públicos se abstendrán de recibir propuestas o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquellas en que la servidora o el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de contratación tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellas de las que pueda resultar algún beneficio para su persona, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceras personas con las que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para personas socias o sociedades de las que la o el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate.
- II. Las que desempeñen o hayan desempeñado hasta un año antes un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte o lo hayan hecho hasta un año antes, cuando no exista autorización previa y específica de la Función Pública o del Órgano Interno de Control que corresponda.
- III. Aquellas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato, dentro de un lapso de dos años contados a partir de la rescisión.
- IV. Aquellas que hubieren proporcionado información o documentación que resulte falsa, o que no es reconocida por la persona o la servidora o servidor público competente de su expedición.
- V. Las que hayan actuado con dolo o mala fe en alguna etapa del procedimiento de licitación o en el proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia, o bien, durante la presentación o desahogo de un medio de defensa legal.
- VI. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley.
- VII. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución penal o administrativa.
- VIII. Las que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellas mismas, respecto de otro u otros contratos celebrados con los entes públicos.

- IX. Aquellas que presenten garantías que no sea posible hacerlas efectivas por causas no imputables a los entes públicos.
- X. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
- XI. Aquellas a las que se les compruebe que con acuerdo de algún otro proveedor pactaron elevar los precios de los bienes o servicios que ofrecen, o bien, ofrezcan precios superiores a los que regularmente ofrecen en el mercado, en un porcentaje mayor al Índice Nacional de Precios al Consumidor, sin la debida justificación.
- XII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por alguna sociedad o asociación común.

Se entenderá que es sociedad o asociación común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

- XIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar, cuando con motivo de la realización de dichos trabajos hubiera tenido acceso a información privilegiada que no se dará a conocer a las personas licitantes para la elaboración de sus propuestas.
- XIV. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte.
- XV. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual.
- XVI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidoras o servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el cuarto grado, o civil.
- XVII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación.
- XVIII. Aquellas que injustificadamente y por causas imputables a ellas mismas, no hayan formalizado un contrato adjudicado con anterioridad por la convocante. Dicho impedimento prevalecerá por el plazo que se establezca en las políticas, criterios y lineamientos a que se refiere esta Ley,





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

el cual no podrá ser superior a un año calendario contado a partir del día en que haya fenecido el término establecido en la convocatoria a la licitación o, en su caso, para la formalización del contrato en cuestión.

XIX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

Así mismo no me encuentro inhabilitado en los términos del artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

**Artículo 103.** A las y los proveedores o participantes que hubieran recibido sanción por faltas graves se les inhabilitará para celebrar contratos por al menos tres meses y no más de seis años contados a partir de la fecha en que surta efectos la sanción. Transcurrido el plazo y cumplida la sanción, el proveedor o participante podrá solicitar su reincorporación al padrón de proveedores. Lo anterior sin perjuicio de las demás sanciones que procedan, de las penas convencionales pactadas en los contratos y, en su caso, del pago de los daños y perjuicios que se ocasionen a los entes públicos.

El plazo para iniciar un procedimiento sancionatorio prescribe una vez transcurridos siete años contados a partir de que se tuvo conocimiento de la infracción.

**ATENTAMENTE**

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalamos como dirección de correo electrónico, domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

**DOMICILIO:**

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Domicilio fiscal: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 4

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación pública No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_  
manifiesto que conocemos todo lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones y nos  
comprometemos a sujetarnos a los términos establecidos en ellos.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**





ANEXO 6  
CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. \_\_\_\_\_, relativa a \_\_\_\_\_,  
manifiesto que, en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a  
presentar a más tardar a la firma del contrato correspondiente, la Constancia de No Adeudo expedida por la  
Recaudación de Rentas, correspondiente al año 2021.

ATENTAMENTE:

---

NOMBRE DEL LICITANTE

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



ANEXO 7

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_. (Micro, pequeña o mediana empresa).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante.  
En caso de que el licitante sea persona física, el presente documento deberá adecuarse en lo concerniente**



**ANEXO TECNICO.**

**ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

*El Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, requiere la adquisición de infraestructura de Tecnologías de Información y Comunicaciones para la renovación de: Data Center, comunicaciones y cómputo para el correcto funcionamiento tecnológico de este H. Congreso del Estado de Chihuahua.*

*Se requiere contratar un servicio integral que incluya el suministro, instalación y configuración de los bienes y capacitación de personal para el manejo de las tecnologías que se pretende adquirir, considerando que todos los bienes deben integrarse a un solo sistema de comunicaciones, por lo que el proveedor deberá conectar dichos bienes y garantizar su correcta operación, salvaguardando la integridad de la información. Es importante que las garantías sean otorgadas por un solo proveedor ya que este será responsable de reparar o reemplazar oportunamente los bienes que se dañen, desconecten o resulten con algún vicio oculto, garantizando una operación eficaz, por lo que solo podrá adjudicarse a un solo proveedor.*

**II. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

Los bienes a suministrar deberán cumplir con las mismas características y/o especificaciones requeridas en el cuadro de descripción, para lo cual, serán revisados por el Administrador y/o Supervisor del Contrato a su entrega en las instalaciones del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en Calle Libertad No. 9, Colonia Centro, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua. La entrega se llevará a cabo en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en presencia de las personas que el administrador o supervisor del contrato designe para el efecto; de no cumplir con las características requeridas, no serán recibidos los bienes bajo ninguna circunstancia.

Los bienes informáticos entregados deberán ser nuevos, empacados y no presentar alteraciones o correcciones de ingeniería en ninguna de sus partes, asimismo no deberán presentar alteraciones ni correcciones en la marca tampografiada o estampado.

El licitante deberá entregar e instalar los bienes a más tardar el 31 de diciembre de 2022, contados a partir del día siguiente de la solicitud efectuada por el Administrador y/o Supervisor del contrato por oficio o por correo electrónico de las cuentas de correo electrónico institucionales de cualquiera de estos.

El licitante adjudicado deberá entregar la factura correspondiente al contrato e indicar la descripción de los bienes y/o servicios, así como marca, modelo y número de serie, desglosando el precio unitario, así como la relación del licenciamiento de los programas de fábrica (en caso de incluir).

**III. VIGENCIA**

*El suministro de bienes y la prestación del servicio iniciara a partir del día siguiente a la fecha de fallo y concluye hasta el 31 de diciembre 2022.*

**IV. CÓDIGO DE VESTIMENTA**

*El personal asignado al Congreso de Chihuahua deberá contar con la indumentaria adecuada y/o el gafete o identificación con nombre y fotografía del trabajador; así mismo, para efectos de registro y acceso al edificio,*

*deberá proporcionar al Congreso y quien designe, la información que le sea requerida para el registro del personal en el sistema de control de acceso a proveedores y prestadores de servicios.*

**V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ENCARGARA DE LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

*Se señala como administrador del contrato al Lic. José Víctor Salas Pulido, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información del H. Congreso del Estado de Chihuahua, el cual será el encargado de recibir, revisar y vigilar la prestación de los servicios de acuerdo a lo establecido en el presente instrumento, quien se encargara de recabar las pruebas de incumplimiento, para estar en condiciones de analizar y en su caso llevar a cabo la rescisión del contrato, además se encargará de resguardar la información y requerimientos referente a la prestación de los servicios.*

**Obligaciones y responsabilidades del Administrador.**

- *Suscribir el documento donde se acredite que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción, o en su caso, el documento donde se hagan constar el incumplimiento del proveedor de las obligaciones contractuales y la aplicación de las penas correspondientes.*
- *En su caso, suscribir el documento donde se solicite la rescisión del contrato respectivo, en donde se acrediten los incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte de los proveedores, anexando la documentación necesaria en la que se acrediten dichos incumplimientos y que por ello se deba rescindir el contrato.*
- *Solicitar a la Dirección de Finanzas la aplicación de las Garantías según sea el caso.*



**ANEXO 8**  
**PROPUESTA TÉCNICA**

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	MANIFESTAR CUMPLIMIENTO		MARCA Y MODELO DEL EQUIPO COTIZADO
			S=SI	N=NO	
<b>1</b>	<b>3</b>	<b>NODOS DE HIPERCONVERGENCIA EN SITIO PRINCIPAL</b>			
		Características:			
		Cada nodo de HC debe tener las siguientes características:			
		Procesador Intel Xeon de la familia Ice lake de 2.3GHz (20 Cores).			
		Cada nodo deberá contener al menos 256 GB RAM DDR4 expandible hasta 1TB.			
		Seis (6) Discos x 3.8TB 6Gbps SATA 2.5" Hot Swap por nodo.			
		Un (1) Disco x 375gb NVMe SSD (Caché), Deberá contar con una capa de caché distribuido en todos los nodos del clúster basada en disco de estado sólido con el objetivo de acelerar las peticiones de escritura y lectura. Deberá contar con la capacidad de agregar más discos de almacenamiento persistente, sin la necesidad de agregar más discos de cache en el nodo.			
		Dos (2) Discos X 240 GB SATA M.2 por nodo para boot configurados en arreglo RAID 1			
		En conjunto, se deberá ofrecer una capacidad usable de al menos 20TB o superior por todo el clúster, con al menos dos copias de seguridad para temas de continuidad de negocios.			
		La solución deberá contar con capacidad de tolerancia fallos de hasta un nodo completo y dos discos por nodo en el clúster			
		El espacio de disco debe presentarse de forma única al hipervisor, no se acepta que el hipervisor visualice el almacenamiento como volúmenes diferentes.			
		La capacidad usable de almacenamiento solicitada deberá entregarse sin considerar mecanismos de eficiencia que ofrezca la solución, tales como deduplicación y/o compresión, debido a la naturaleza poco predecible de los mismos.			
		Conectividad – Los nodos deberán estar equipados con las tarjetas de red necesarias con al menos 2 puertos 10GbE que permita virtualizar al menos 256 interfaces a nivel de hardware múltiples interfaces tipo NIC y HBA.			
		La solución debe permitir que el crecimiento mínimo sea un nodo a la vez, o en la cantidad que dicten las necesidades de crecimiento del cliente, además de poder contar con la capacidad de agregar nodos que incrementen únicamente capacidad de procesamiento y memoria si necesidad de capacidad de almacenamiento, sin necesidad de licenciamiento adicional.			

		Y debe contar con la capacidad de crecer hasta 64 nodos 32 nodos de almacenamiento y 32 nodos de cómputo.		
		<p>Deberá incluir la capacidad de monitoreo de al menos los siguientes elementos del sistema:</p> <p>Uso de CPU y memoria.</p> <p>Uso de supervisoras en switches modulares</p> <p>Consumo de energía</p> <p>Estatus del chasis</p> <p>Capacidad de energía disponible y consumo de las fuentes de poder.</p> <p>Temperatura de los elementos del sistema,</p> <p>Uso y rendimiento de todas las interfases ethernet físicas y lógicas</p> <p>Estado y tasa de error de las interfases ethernet físicas y lógicas.</p> <p>Desempeño y estado de las VLAN's.</p> <p>Puertos de FC, vHBAs y vNICs</p> <p>Recopilación de eventos del registro de sistema y traps de SNMP.</p> <p>Monitoreo de capacidad y capacidad de planeación</p> <p>Datos históricos de servidores blade, servidores rack, switches de red, switches de almacenamiento e hipervisores.</p> <p>El sistema hiperconvergente deberá habilitar la administración de los nodos de cómputo y switches de acceso convergente, formando un punto único de administración con alta disponibilidad.</p>		
		La solución de hiperconvergencia deberá contener al menos Dos (2) Fuentes de poder de 1600W con sus cables.		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
<b>2</b>	<b>1</b>	<b>SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN</b>		
		Características:		
		La licencia de software de virtualización debe ser ofertada soportando todo el hardware a proponer.		
		Servicios de despliegue de los nodos de hiperconvergencia, instalación de solución de virtualización con parametrización y puesta a punto y migración de 24 VM desde el entorno físico o virtual actual al nuevo, CLIENTE proporcionará el listado de las máquinas virtuales o físicas a migrarse y las características básicas de cada una, así como un diagrama de conexión a nivel de storage y cómputo.		
		Así mismo, se solicita configurar las políticas de backup y reglas para estas 24 VM acorde a lo especificado por CLIENTE.		
		La solución debe incluir consola de administración vía web HTML5 por medio de navegador de internet.		

		Deberá soportar actualizaciones del software del clúster y del hipervisor, así como del firmware y BIOS del hardware de manera no disruptiva, es decir sin interrupción del servicio por medio de ventanas de mantenimiento ni requerir la participación del fabricante.		
		El Proponente deberá estar certificado por el fabricante de la solución de hiperconvergencia ofrecida para ofertar los servicios de instalación, los cuales deberán ser ejecutados por personal certificado del proponente		
		Compresión: La solución debe integrar de forma nativa optimización del almacenamiento, contando con deduplicación y compresión en línea, sin necesidad de hardware o licenciamiento adicional		
		El software de administración deberá ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos y/o sistemas de almacenamiento tipo san/fc, iscsi y nfs, sin la necesidad de apagar las máquinas virtuales; es decir, deberá poder migrar máquinas virtuales entre máquinas físicas en línea, y sin interrupción en la disponibilidad de las aplicaciones y servicios que residen sobre las máquinas virtuales		
		Actualización: deberá proporcionar un sistema automatizado para la aplicación de actualizaciones al software del hipervisor que, sumado a la tecnología de movilidad, permita la actualización de los hipervisores de una plataforma sin necesidad de interrumpir los servicios de las máquinas de virtuales.		
		Administración unificada e integrada: La plataforma debe proporcionar integración con los sistemas de gestión de virtualización líderes del mercado, lo cual quiere decir que debe ofrecer una plataforma unificada para la visualización del ambiente HCI completo (Salud del clúster, VMs, Almacenamiento, Redes, etc.)		
		Resiliencia – Alta disponibilidad: La solución deberá estar en capacidad de garantizar la alta disponibilidad. Así mismo, la solución deberá garantizar la integridad de los datos, así como componentes redundantes y reemplazables en caliente como las fuentes de poder y discos.		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
<b>3</b>	<b>1</b>	<b>SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN</b>		
		Características:		
		Tipo de Hipervisor: El software de virtualización base debe ser un hipervisor – Bare Metal, es decir, debe instalarse directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.		
		Soporte a arquitecturas x86: El software de virtualización debe estar expresamente soportado por arquitecturas x86.		



Sistemas Operativos Soportados: El software de virtualización debe poder crear máquinas virtuales que soporten los siguientes sistemas operativos: MS Windows Server 2012, 2016, 2019, 2021, Windows 10 y diferentes distribuciones de Linux como Red Hat, Suse, Ubuntu, entre otras.		
Licenciamiento de HA: La solución de virtualización debe proporcionar características de High Availability, y sin que haya intervención del usuario para la definición de las mismas.		
Movimiento de máquinas virtuales: El software de virtualización debe ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos sin la necesidad de apagar las máquinas virtuales, es decir, debe poder migrar máquinas virtuales entre máquinas físicas en línea.		
Consola de gestión: El fabricante del software de virtualización debe también proporcionar un producto de aprovisionamiento, administración y control que permita hacer las siguientes tareas:		
Debe permitir la creación de máquinas virtuales nuevas.		
Debe permitir la supervisión de máquinas virtuales.		
Debe ser compatible con el protocolo SNMP.		
Debe ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos.		
La solución debe considerar alto nivel de tolerancia a fallas, esto es que deberá soportar la falla de hasta un nodo o hasta dos discos dentro de un nodo en el clúster sin pérdida de datos o interrupción de servicio.		
Funcionalidades del almacenamiento: El almacenamiento distribuido por la solución debe soportar las siguientes funcionalidades:		
Snapshots sin degradación de desempeño con granularidad a nivel de máquina virtual.		
Compresión en Línea y/o post-proceso por bloques.		
Provisionamiento de almacenamiento ligero "Thin provisioning".		
Replicación a sitios remotos de manera asíncrona, con granularidad a nivel máquina virtual, en la cual permita al administrador seleccionar que máquinas virtuales desea replicar sin requerir la instalación de software adicional basados en la misma solución de hyperconvergencia.		
Deberá soportar la funcionalidad de servidor de archivos, soportando el protocolo SMB y/o NFS.		
Deberá soportar la capacidad de entregar espacio vía bloques (iSCSI) usando comunicación por redes ethernet. Además de soportar implementación de contenedores, y presentar almacenamiento a kubernetes		

		Hot add: La solución de virtualización debe soportar la adición de memoria, vCPU, disco duro y tarjetería de red en caliente para las máquinas virtuales.			
		Funciones de Monitoreo y Análisis: La solución debe incluir herramientas de monitoreo y análisis que integren los siguientes elementos:			
		Alertas y alarmas sobre la salud general de la solución a nivel físico, incluyendo: servidores, componentes como fuentes, procesadores, memoria, puertos de red y estado de salud de discos.			
		Monitoreo histórico y tiempo real de utilización de procesadores, memoria y capacidad de almacenamiento de la solución completa.			
		Capacidad de análisis correlacionado entre datos de desempeño de máquinas virtuales, elementos físicos, eventos y alertas.			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>			
<b>4</b>	<b>2</b>	<b>EQUIPO DE COMUNICACIÓN</b>			
		Características:			
		Switches ToR: Switches redundantes convergentes para interconexión de la solución con el resto de la red, cada switch deberá tener las siguientes características:			
		Contar con al menos 18 puertos tipo SFP+ con soporte de velocidades 1/10/25 GbE licenciados soportando protocolos ISCSI, FCoE, FC y ETH. Y al menos dos puertos 40/100 GbE licenciados, y capas de crecer hasta 48 puertos SFP+			
		Deberá manejar redundancia en fuentes de poder y ventiladores. Deberá manejar fuentes de poder y ventiladores redundantes insertables y removibles en caliente (hot-swap)			
		Deberá manejar cuatro (4) puertos de subida hacia cada switch convergentes LAN/SAN mediante enlaces 10GE con soporte de conectores SR, LR y Cobre. Deberá ser capaz de conectar al otro switch convergente de acceso LAN y SAN para habilitar la alta disponibilidad.			
		Se deberá incluir todos los elementos necesarios para realizar la interconexión entre la solución de hiperconvergencia y el resto de la red (cables con transceivers), así como rieles y accesorios de montaje en el rack de instalación.			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>			
<b>5</b>	<b>1</b>	<b>EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE DATOS</b>			
		Características:			
		Procesador Icelake mínimo de 16 núcleos, frecuencia básica del procesador mínima de 2.4 GHz.			
		Memoria RAM mínima de 64 GB RDIMM escalable a 128 GB.			
		Espacio mínimo de 12 bahías para discos hot swap LFF.			



		Contar mínimo con 2 interfaces de red 10/25 GbE SFP+ y 2 interfaces ethernet de 1 Gb de cobre. Con capacidad nativa de integrarse con los switches convergentes de la solución hiperconvergente		
		El servidor de respaldo, deberá poder ser integrado con la solución de administración de la solución hiperconvergente, además de ser del mismo fabricante.		
		Almacenamiento usable de 60 TB con capacidad de crecimiento hasta 120 TB en discos de 6 TB 7.2k RPM 6Gb/s, paridad dual de disco RAID 6.		
		Configuración de alimentación monofásica estándar, trifásica opcional, dos dominios de alimentación (básico y extendido), ambos en redundancia. Consumo de energía redundante entre 1050W a 1600W.		
		Software de administración de volúmenes, grupos de almacenamiento, discos y almacenamiento iSCSi, FTP, SSH, alertas de correo electrónico, recuperación de espacio de capacidad programada, conmutación por error		
		El soporte del hardware para la solución de respaldos, deberá ser provisto por el mismo fabricante de la infraestructura hiperconvergente		
		Incluir Mano de obra y materiales para su implementación e integración con infraestructura hiperconvergente.		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
<b>6</b>	<b>1</b>	<b>SOLUCIÓN DE RESPALDOS PARA AMBIENTE VIRTUAL</b>		
		Características:		
		Backups de máquina virtual a nivel imagen consistente y réplicas basadas en imagen desde snapshots.		
		Backups remotos de servidores virtuales sin agentes.		
		Soporte de 3 años y licenciamiento para 35 servidores virtuales.		
		Identificación de aplicaciones automatizadas para la generación de backup y recuperación (SQL Server, Exchange Server, Microsoft Active Directory, Oracle database, SAP HANA).		
		Soportar objetivos de backup a dispositivos NAS (NFS/SMB) y nubes públicas Azure y AWS.		
		La solución deberá incluir el licenciamiento necesario de Microsoft Windows Server para poder generar los trabajos de respaldo sobre los datos.		
		La solución deberá ser soportada por la plataforma de hiperconvergencia adquirida por el cliente de forma nativa.		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
<b>7</b>	<b>2</b>	<b>GABINETE PARA SERVIDORES</b>		
		Características:		
		42U de altura con paneles laterales		






		Profundidad máxima de montaje desde 88.9 cm hasta 91.49 cm		
		Altura desde 199.1 cm hasta 204.9 cm		
		Ancho standard de 24"		
		Compatibilidad para unidades de refrigeración laterales		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
8	2	<b>UNIDAD DE REFRIGERACIÓN PARA DATA CENTER</b>		
		Características:		
		Tipo de compresor Giratorio		
		Aire de toma retorno posterior		
		Número de unidades de Rack: 42U		
		Plug Standard NEMA L6-20P		
		Consola de control y estatus en LCD		
		Montaje lateral sobre gabinete de 42U		
		Deberá incluir kit de tubos de escape y puesta a punto del equipamiento		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
9	1	<b>SERVIDOR DE RACK</b>		
		Características:		
		Equipo Servidor de Rack máximo 2U de Rack.		
		Posibilidad de crecimiento hasta 30 bahías de disco SFF y un nivel de seguridad directamente en el chip de gestión del servidor creando una "huella" inalterable que evite que el servidor arranque a menos que dicha huella coincida con el firmware silicon root of trust		
		Dos procesadores marca Intel Xeon Gold modelo 6226R de 16 núcleos a 2.90 Ghz y memoria caché de 22MB		
		4 DIMMS de memoria RAM de 64Gb DDR4-2933 cada una para un total de 256Mb, expandible a 20 DIMMS adicionales		
		Una Tarjeta de red Flexible LOM de 4 puertos a 1Gb modelo Broadcom BCM5719 con conexión RJ-45		
		Controladora de discos y batería de 96W incluida modelo Smart Array P408i-a con 2Mb flash-backed write cache que permita realizar RAID 0/1/5/6/10/50/60 para discos SATA/SAS/ SSD y un modo de boot UEFI y Legacy		
		Una segunda tarjeta de red colocada en puerto PCIe de 2 puertos 10Gb modelo Broadcom BCM57416 conexión RJ-45		
		Doble fuente de poder de mínimo 1600 Watts intercambiable en caliente con eficiencia del 94% con rango de voltage de 200-240 y frecuencia de 50-60 Hz		
		Dos cables de poder de 1.83 Mts de 10 Amperes C13 a 5-15R		
		Kit de rieles para montaje en gabinete de 4 postes		
		Licencias adicionales de 16 cores para cubrir la totalidad de núcleos de los dos procesadores		
		Sistema Operativo Microsoft Windows Server 2019 estandar Reseller Option Kit multilenguaje		

		Proporcionar una herramienta que permita mediante inteligencia artificial detectar y resolver problemas, desde la infraestructura hasta las máquinas virtuales y las aplicaciones Infosight			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>			
10	30	<b>LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 STANDARD</b>			
		Características:			
		Licencia de Microsoft Windows Server 2019 Standard.			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>			
11	1	<b>EQUIPO DE ENERGIA DE RESPALDO UPS</b>			
		Características:			
		El equipo debe ser Torre.			
		No menor a 20 kVA.			
		Doble conversión en línea			
		Inversor de 3 niveles, con tecnología IGBT			
		Doble DSP para alta confiabilidad y desempeño			
		Factor de potencia 1.0			
		Alimentación dual input: normal y bypass			
		Función cold start (arranque en frío desde baterías)			
		Función de auto prueba			
		Configuración flexible de baterías(16 a 20)			
		Modalidad eco-ind y paro de emergencia (epo)			
		Doble bypass: electrónico y de mantenimiento			
		94% de eficiencia			
		Doble ranura para tarjeta de red snmp			
		Sistema de monitoreo inteligente para baterías			
		Tarjetas electrónicas con cubierta anticorrosiva			
		Voltaje Entrada 208/120, 220/127			
		Voltaje Salida 208/120, 220/127			
		Certificaciones: CE-62040-1, CE 62040-2, ISO 9001:2015			
		Interfaz de comunicaciones: RS485 + EPO, 5 señales de salida contacto seco, 1 entrada de contacto seco, RS232,tarjeta de red SNMP			
		Pantalla táctil digital Muestra: voltaje de entrada y salida, capacidad de carga, voltaje de baterías, mímico de estado operativo y LEDs indicadores			
		Alarmas: Batería baja, entrada anormal, falla de ups, etc.			
		Protección: Batería baja, sobrecarga, corto circuito, sobrettemperatura, etc.			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones</b>			
12	107	<b>ACCESS POINT DE ALTO DESEMPEÑO</b>			
		Características:			

<p>Interfaces requeridas 1x 100/1,000/2.5G BASE-T Ethernet (RJ45) 1 conector de alimentación de CC (5,5 mm x 2,5 mm, centro positivo)</p>			
<p>Deberán soportar una velocidad agregada máxima de 3,5 gbps con radios simultáneos de 2,4GHZ y 5 GHZ y una tercera radio dedicada que provea WIDS/WIPS en tiempo real con optimización automatizada de RF</p>			
<p>Debera contar con capacidad de Stackeo de 160 gbps</p>			
<p>Debera soportar los siguientes radios 2.4 GHz 802.11b/g/n/ax client access radio 5 GHz 802.11a/n/ac/ax client access radio 2.4 GHz and 5 GHz dual-band WIDS/WIPS, analisis de espectro, y analiticos de radio locacion 2.4 GHz Bluetooth Low Energy (BLE) t Operación concurrente de los 4 radios Bandas de frecuencia soportadas: 2.412-2.484 GHz 5.150-5.250 GHz (UNII-1) 5.250-5.350 GHz (UNII-2) 5.470-5.600, 5.660-5.725 GHz (UNII-2e) 5.725 -5.825 GHz (UNII-3)</p>			
<p>Características requeridas 4x4:4 MU-MIMO 802.11ax Velocidad de frame agregada de radio dual de 3,5* Gbps Análisis de espectro y WIDS/WIPS en tiempo real las 24 horas del día, los 7 días de la semana a través de una tercera radio dedicada Baliza Bluetooth Low Energy integrada Radio de exploración integrada Potencia de transmisión y sensibilidad de recepción mejoradas Seguridad empresarial integrada y acceso de invitados Modelado de tráfico consciente de la aplicación Optimizado para voz y video Implementación plug-and-play autoconfigurable El diseño elegante se integra en los entornos de oficina Seguimiento de ubicación Wi-Fi a tiempo completo a través de una tercera radio dedicada</p>			
<p>Capacidades 802.11ax, 802.11ac Wave 2 y 802.11n DL-OFDMA**, UL-OFDMA**, compatibilidad con TWT**, coloración BSS** Entrada múltiple 4 x 4, salida múltiple (MIMO) con cuatro flujos espaciales</p>			



		<p>Características de Seguridad requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Firewall de capa 7 integrado con gestión de políticas de dispositivos móviles</li> <li>WIDS/WIPS en tiempo real con alertas y contención automática de puntos de acceso no autorizados con Air Marshal</li> <li>Acceso flexible para invitados con aislamiento de dispositivos</li> <li>Etiquetado de VLAN (802.1q) y tunelización con IPsec VPN</li> <li>Informes de cumplimiento de PCI</li> <li>WEP*, WPA, WPA2-PSK, WPA2-Enterprise con 802.1X, WPA3 - Personal**, WPA3 - Enterprise**, WPA3 - Enhanced Open (OWE)***</li> <li>EAP-TLS, EAP-TTLS, EAP-MSCHAPv2, EAP-SIM</li> <li>Cifrado TKIP y AES</li> <li>Integración de gestión de movilidad empresarial (EMM) y gestión de dispositivos móviles (MDM)</li> <li>Integración con ISE para acceso de invitados y posicionamiento BYOD</li> </ul>		
		<p>Deberá contar con la capacidad de ser administrados de manera centralizada a través de una consola basada en la nube, con la capacidad de aprovisionar APs, radios, calidad de servicio, creación de templates para aprovisionar los APs de manera automática. Además de contar con la capacidad de ser visualizados en diferentes ubicaciones en la misma consola, e integrarse con equipos de seguridad de la misma marca.</p> <p>Los APs deberán ser de la misma marca que la solución hiperconvergente y los switches, el soporte será dado por el mismo fabricante</p>		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo Informático y/o de Comunicaciones</b>		
13	2	<b>SWITCHES AGREGACION 16 PUERTOS</b>		
		Características:		
		Switches de agregación: que deberán contar con las siguientes características		
		Deberán contar con 2 puertos con velocidad 10G SFP+ Fibra, dos puertos 40G QSFP y un puerto RJ45 para administración		
		Deberán contar con capacidad de conmutación de 480 GBPS		
		Deberá contar con capacidad de Stackeo de 160 gbps		
		Deberá soportar los siguientes protocolos		
		LACP		
		MLAG		
		DHCP relay		
		QoS		
		VLAN supporto over VoIP		
		CDP, LLDP		

<p>Port Mirroring IGMP Snooping IEEE 802.1X, MAB, y autenticacion hibrida ACL Dynamic ARP Inspection ARP Per port Vlan Configuration SNMP y SYSLOG Puertos POE 802.1p Quality of Service, 8 colas 802.1Q VLAN y truncales para hasta 4,094 VLANs 802.1w, 802.1D Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP, STP) STP Enhancements: BPDU guard, Root guard, Loop guard, UDLD Broadcast storm control 802.1ab (LLDP) (CDP) 802.3ad Link aggregation with up to 8 ports por agregado, Multichassis aggregates soportado en stacked switches Port mirroring IGMP snooping for multicast filtering MAC Forwarding Entries: 32K Static routing, OSPFv2 (with support for up to 16 ECMP Routes) Multicast routing [PIM-ASM] Warm Spare (VRRP) DHCP Server, DHCP Relay</p>			
<p>Deberá contar con la capacidad de ser administrados de manera centralizada a través de una consola basada en la nube, con la capacidad de aprovisionar puertos con seguridad, calidad de servicio, creación de templates para aprovisionar los switches de manera automática. Además de contar con la capacidad de ser visualizados en diferentes ubicaciones en la misma consola, e integrarse con equipos de seguridad de la misma marca. Los switches deberán ser de la misma marca que la solución hiperconvergente y el soporte será dado por el mismo fabricante</p>			
<p>La solución ofertada deberá soportar soluciones de seguridad basadas en la nube propias de la misma marca ofertada Los equipos ofertados deberán tener la capacidad de apilarse entre ellos "stacking" sin utilizar puertos de red para dicha función La solución deberá soportar geolocalización de los equipos, monitoreo en tiempo real del tráfico de red así como capacidad de entregar reportes de las actividades en la misma La solución propuesta debe garantizar las actualizaciones sin interrupciones en el servicio de red</p>			




Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones			
14	17	<b>SWITCHES ACCESO 48 PUERTOS</b>			
		Características:			
		Switches de acceso: que deberán contar con las siguientes características			
		Deberán contar con 8 puertos con velocidad 100M/1G/2.5G/5/10G Ethernet RJ45 con auto negociación y auto-MDIX, 16 puertos 1G Ethernet RJ45, dos puertos 40G QSFP+ or 4 x 10G SFP+uplinks y dos puertos de stackeo de 100g QSFP28			
		Deberán contar con capacidad de conmutación de 544 GBPS			
		Deberá contar con capacidad de Stackeo de 400 gbps			
		Deberá soportar los siguientes protocolos LACP MLAG DHCP relay QoS VLAN supporto over VoIP CDP, LLDP Port Mirroring IGMP Snooping IEEE 802.1X, MAB, y autenticación Híbrida ACL Dynamic ARP Inspection ARP Per port Vlan Configuration SNMP y SYSLOG Puertos POE 802.1p Quality of Service, 8 colas 802.1Q VLAN y truncales para hasta 4,094 VLANs 802.1w, 802.1D Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP, STP) STP Enhancements: BPDU guard, Root guard, Loop guard, UDLD Broadcast storm control 802.1ab (LLDP) (CDP) 802.3ad Link aggregation with up to 8 ports por agregado, Multichassis aggregates soportado en stacked switches Port mirroring IGMP snooping for multicast filtering MAC Forwarding Entries: 32K Static routing, OSPFv2 (with support for up to 16 ECMP Routes) Multicast routing [PIM-ASM] Warm Spare (VRRP) DHCP Server, DHCP Relay			



		<p>Deberá contar con la capacidad de ser administrados de manera centralizada a través de una consola basada en la nube, con la capacidad de aprovisionar puertos con seguridad, calidad de servicio, creación de templates para aprovisionar los switches de manera automática. Además de contar con la capacidad de ser visualizados en diferentes ubicaciones en la misma consola, e integrarse con equipos de seguridad de la misma marca.</p> <p>Los switches deberán ser de la misma marca que la solución hiperconvergente y el soporte será dado por el mismo fabricante</p> <p>La solución ofertada deberá soportar soluciones de seguridad basadas en la nube propias de la misma marca ofertada</p> <p>Los equipos ofertados deberán tener la capacidad de apilarse entre ellos "stacking" sin utilizar puertos de red para dicha función</p> <p>La solución deberá soportar geolocalización de los equipos, monitoreo en tiempo real del tráfico de red así como capacidad de entregar reportes de las actividades en la misma</p> <p>La solución propuesta debe garantizar las actualizaciones sin interrupciones en el servicio de red</p>			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo de Cómputo.</b>			
15	150	<b>COMPUTADORA DE ESCRITORIO</b>			
		Características:			
		Procesador Intel® Core™ i5-10505 ó superior			
		8 GB de RAM DDR4-2933 MHz (1 x 8 GB) con capacidad máxima 64 Gb			
		Unidad de estado sólido PCIe® NVMe™ de 512 GB mínimo			
		Gráficos Intel® UHD 630			
		Puertos al menos 4 puertos USB de 5 bps frontales y 4 USB 2.0 traseros			
		Tarjeta de Red Pci Gigabit Alámbrico 10/100/1000mbps			
		Fuente Poder al menos 180W con eficiencia de rendimiento de 90% con certificación EPA90			
		Puertos de video integrados a la tarjeta madre HDMI y VGA con opción a un tercer puerto			
		Teclado alámbrico Usb 2.0 Español 105 teclas			
		Sistema operativo Windows 10 pro en español			
		Certificación Energy Star, Gabinete tipo SFF			
		Monitor de 24" con 2 puertos coincidentes a los puertos del CPU integrados a la tarjeta madre			
		Mouse alámbrico Usb			
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo de Cómputo.</b>			
16	25	<b>LAPTOP</b>			
		Características:			
		Procesador Intel® Core i5-1135G7 ó superior			




		Windows 10 Pro 64		
		8 GB de RAM DDR4-3200 MHz (1 x 8 GB)		
		SSD PCIe® NVMe™ de mínimo 256 GB		
		Gráficos Intel Iris Plus		
		Combo de Wi-Fi® 802.11b/g/n (1x1) y Bluetooth 5		
		LAN 10/100/1000 GbE integrada		
		2 USB Tipo A de 5 Gbps; 1 USB Tipo-C de 5 Gbps; 1 HDMI; 1 RJ-45; 1 combinación de auriculares/micrófono		
		Adaptador de alimentación de CA de 45 W		
		Batería iones de litio de 3 celdas, 41 W/h		
		Cámara HD True Vision 720p con micrófono digital integrado		
		Altavoces estéreo		
		Pantalla Mínimo de 14" LCD		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo de Cómputo.</b>		
17	3	<b>PROYECTORES</b>		
		Características:		
		Método de Proyección: Frontal / trasera/ montaje techo		
		Método de visualización: Poly-silicon TFT active matrix		
		Número de Pixeles:2.073.600 pixeles (1.920 px x 1.080 px) x 3		
		Luminosidad en Color:3.400 lúmenes		
		Relación de Aspecto:16:9		
		Resolución Nativa:Full HD		
		Entrada computadora x 1 D-sub15 pin		
		2 entradas HDMI		
		RCA Video In Amarillo x 1		
		USB tipo A (para módulo inalámbrico) x 1		
		USB tipo B (para actualización Firmware) x 1		
		Stereo Mini - Salida x 1		
		Entrada audio RCA Blanco x 1, rojo x 1		
		Módulo inalámbrico Integrado		
		Wi-Fi Certified™ Miracast		
		Parlante: Monoaural: 2W x 1		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Equipo de Cómputo.</b>		
18	1	<b>IMPRESORA DE CREDENCIALES</b>		
		Características:		
		Impresión por ambos lados.		
		Laminado incluido en el ribbon. (2)		
		Card Studio básico. (2)		
		Resolución de impresión de 300 ppp (11,8 puntos/mm).		
		2 GB de memoria Flash.		
		Tamaño de imagen: 1006 x 640 píxeles		
		Calibración automática de la cinta.		
		Conectividad USB 2.0 y Ethernet 10/100.		
		Cajetín de entrada con ajuste automático y capacidad para 100 tarjetas (30 mil).		

		Cajetín de salida con capacidad para 100 tarjetas (30 mil).		
		Alimentación manual de tarjetas con bisel LED.		
		LCD gráfica en color.		
		Tres luces tricolores que indican el estado de la impresora.		
		Ranura para anclaje de seguridad Kensington®.		
		Identificador Print Touch NFC que permite obtener acceso online a la ayuda y la documentación de la impresora.		
		Autenticación de host de impresora.		
		Cifrado de datos.		
		Garantía ilimitada de dos años para la impresora y el cabezal de impresión.		
		Impresión directa a tarjeta mediante transferencia térmica con sublimación de tinta.		
		Impresión a todo color o monocromática.		
		Impresión a una cara y a dos caras.		
		Impresión de borde a borde en material CR-80 estándar.		
		La producción de impresión (tarjetas por hora) se basa en impresión por lotes con conectividad USB. Los tiempos pueden variar en función de la configuración del ordenador.		
		900 tarjetas/hora a una cara monocromáticas.		
		200 tarjetas/hora a una cara YMCKO.		
		140 tarjetas/hora a dos caras YMCKOK.		
		450 tarjetas/hora a dos caras monocromáticas.		
		Tecnología inteligente para detectar y autenticar automáticamente la cinta.		
		Cada cinta incluye un rodillo de limpieza.		
		Hay disponibles dos opciones de kit de limpieza: a elegir entre dos o cinco tarjetas de limpieza con alcohol isopropílico (1000 imágenes/tarjeta).		
		Grosor de tarjeta: 10-40 mil*		
		Tamaño de tarjeta: Formato CR80 ISO 7810 ID-1, CR79*		
		Material de tarjeta: PVC y compuesto de PVC.		
		Tarjetas con reverso adhesivo y apto para escritura.		
		Tarjetas transparentes (La impresión de color directo o monocromática solo se recomienda en tarjetas de 20 mil de grosor, tarjetas CR79 y tarjetas transparentes).		
<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Servicios de Diseño de Instalación de Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.</b>		
19	NA	1.- Elaboración y ejecución del plan de implementación para la configuración e instalación de todos los equipos de ruteo y switcheo, el líder técnico designado por gobierno tendrá que avalar y autorizar el cumplimiento de dicho plan.		
		2.- De ser necesario el proveedor planteará el rediseño de interconexión y configuración, El líder técnico designado por el gobierno proporcionará los parámetros y variables de configuración de los equipos para ruteo y switcheo y en caso		



		<p>dado avalará y autorizará los rediseños propuestos para que el proveedor lo lleve a cabo.</p>		
		3.- Mano de obra para montaje, conexión y puesta a punto del equipo en sitio.		
		4.- Elaborar y entregar memoria técnica impresa y en electrónico que incluya como mínimo lo siguiente:		
		a) Calendario del proyecto		
		b) Plan detallado de implementación con la firma de autorización del líder técnico designado por gobierno		
		c) Reportes de incidentes		
		d) Reportes de cambios		
		e) Minutas de juntas y reuniones		
		f) Documentación del diseño y/o rediseño de la configuración de los equipos instalados y conectados		
		g) Listado de entregables		
		h) Formatos de verificación y validación firmados por el líder técnico de gobierno		
		i) Curriculum de la empresa y de las personas que participaron en el proyecto, así como el rol desempeñado		
		j) Memoria fotográfica de todos los elementos contemplados en el proyecto		
		5.- Transferencia de conocimiento para hiperconvergencia, virtualización, enrutadores y conmutadores de red de acuerdo a la memoria técnica de instalación.		
		<b>DOCUMENTACIÓN REQUERIDA QUE DEBERÁ SER INCLUIDA DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE QUE ESTA ADQUISICIÓN SE EFECTÚE MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.</b>		
		<b>PARA TODAS LAS PARTIDAS:</b>		
	Documento 1	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada todas y cada una de las condiciones solicitadas en el rubro de Servicios y Garantía Técnica del presente Anexo.		
	Documento 2 Aplica para equipo de red, computadoras y servidores	Carta compromiso original del Representante en México de las Marcas cotizadas, donde manifieste que el Proveedor o Prestador de Servicio es un Distribuidor autorizado.		

Documento 3	<p>Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio, donde manifieste:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El servicio proporcionado será en sitio, en la Ciudad de Chihuahua. Indicando que se comprometen a que cualquier falla del equipo será atendida en un tiempo máximo de respuesta de 24 horas después de la notificación del requerimiento del soporte y deberá ser resuelta dentro de las 48 horas posteriores a la falla. De lo contrario se asignará un equipo en calidad de préstamo de las mismas características o superiores.</li> <li>-La permanencia en el mercado por 5 años mínimo para refacciones.</li> <li>-En cualquier falla de un equipo, la refacción será reemplazada y no reparada.</li> <li>-La garantía es de 3 años contra defectos de fabricación en todos sus componentes y mano de obra en lo que se refiere a equipos de cómputo</li> </ul>			
Documento 4	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador del Servicio dónde manifieste que el equipo es Nuevo y fue adquirido con un Representante en México de las Marcas cotizadas.			
Documento 5	Carta compromiso original del Proveedor o Prestador de Servicio para garantizar explícitamente y de manera detallada que se compromete a la entrega de las Memorias técnicas de Instalación descritas en el anexo técnico.			
Documento 6	Incluir catálogos o folletos de los productos propuestos donde se indiquen todas las características técnicas de las marcas y modelos ofertados.			
Documento 7	<p>Cronograma o plan de trabajo en el cual se describe los procesos/actividades requeridos para alcanzar el objeto de la solución ofrecida, explicando claramente el número de días de la actividad y profesionales dedicados para desarrollar cada actividad relacionada en el cronograma. Dentro del plan de trabajo se deberán definir las metodologías y controles basados en ISO 27001-2013</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definir la metodología de análisis de riesgos.</li> <li>2. Presentar las actividades para realizar un análisis de riesgos y definir la línea base.</li> <li>3. Definir el estatuto de aplicabilidad SOA- en relación a la línea base</li> <li>4. Presentar un Proyecto para la implementación de controles o contramedidas utilizando alguna metodología como PMI o Scrum</li> <li>5. Definir una metodología de revisión de los controles.</li> <li>6. Definir una metodología de documentación</li> </ol>			

ANEXO 9  
PROPUESTA ECONÓMICA

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE  
CHIHUAHUA  
P R E S E N T E.-

Propuesta económica que presenta \_\_\_\_\_, para participar en la licitación pública identificada  
bajo el número HCE/LP \_\_\_\_\_, relativa a la \_\_\_\_\_, solicitado por la  
\_\_\_\_\_.

Partida Única

Concepto	Cantidad	Equipo Informático y/o de Comunicaciones para Centro de Datos.	Costo Unitario Incluye IVA	Importe Incluye IVA
1	3	NODOS DE HIPERCONVERGENCIA EN SITIO PRINCIPAL		
2	1	SOLUCIÓN DE VIRTUALIZACIÓN		
3	1	SOFTWARE DE VIRTUALIZACIÓN		
4	2	EQUIPO DE COMUNICACIÓN		
5	1	EQUIPAMIENTO PARA PROTECCIÓN DE DATOS		
6	1	SOLUCIÓN DE RESPALDOS PARA AMBIENTE VIRTUAL		
7	2	GABINETE PARA SERVIDORES		
8	2	UNIDAD DE REFRIGERACIÓN PARA DATA CENTER		
9	1	SERVIDOR DE RACK		
10	30	LICENCIA DE MICROSOFT WINDOWS SERVER 2019 STANDARD		
11	1	EQUIPO DE ENERGIA DE RESPALDO UPS		
12	107	ACCESS POINT DE ALTO DESEMPEÑO		
13	2	SWITCHES AGREGACION 16 PUERTOS		
14	17	SWITCHES ACCESO 48 PUERTOS		
15	150	COMPUTADORA DE ESCRITORIO		
16	25	LAPTOP		
17	3	PROYECTORES		
18	1	IMPRESORA DE CREDENCIALES		
19	1	SERVICIOS DE INSTALACION, CONFIGURACION, PUESTA EN OPERACION Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.		
<b>TOTAL INCLUYE IVA</b>				

(Cantidad total con letra)

El importe es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en bases.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL HCE/LP/01/2022  
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE  
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES  
PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**Nota: El presente escrito deberá presentarse preferentemente en hoja membretada del licitante y deberá ajustarse y presentarse de forma individual de acuerdo a cada una de las partidas en que participe.**

ANEXO 10

FORMATO DE RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES

	DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO
1	<p>Los licitantes deberán acreditar su existencia legal a través de alguna de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A través de un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, el escrito deberá contener toda la información solicitada en el <b>Anexo 1-B</b>.</li> <li>• Presentando original o copia certificada y copia simple de la constancia o certificado vigente del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en este caso, si el representante legal que firma la propuesta no es el mismo que el acreditado en el padrón, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo.</li> <li>• Presentación de original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva y en su caso, original o copia certificada y copia simple de las modificaciones, original o copia certificada y copia simple del documento donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de personas físicas original o copia certificada y copia simple del acta de nacimiento y en su caso, original o copia certificada y copia simple del poder de su representante legal. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></li> </ul>	
2	<p>Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
3	<p>Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	
4	<p>Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación, cuando menos al 31 de diciembre de 2021, además Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), Estado de Resultados y Balanza de comprobación del 01 de enero de 2022 al 31 de julio de 2022, donde acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica, firmado por el Contador Público que lo emitió. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b></p>	

5	Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros. En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se deberá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
6	<b>Declaración Anual</b> correspondiente al ejercicio fiscal 2021 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP, o en su caso, cuando se trate de régimen de Incorporación Fiscal, las declaraciones bimestrales definitivas de enero a diciembre del 2021. <b>Declaración y acuse de recibo de la declaración mensual o bimestral</b> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha de apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
7	<b>OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> , a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con una antigüedad no mayor a 30 días a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme lo establece la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
8	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b> , a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
9	<b>OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b> , a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
10	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigente y positiva; expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua, en caso de existir adeudo vehicular o multas no será motivo de descalificación, <b>sin embargo, deberá presentar la Opinión de cumplimiento y anexar carta compromiso</b> conforme al	



	<b>Anexo 6</b> mediante la cual se obligue que, en caso de resultar adjudicado a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar la opinión vigente y positiva. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
11	Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
12	Manifestación escrita de que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 2</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
13	Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 3</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
14	Manifestación por escrito de una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al <b>Anexo 4</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
15	Manifestación por escrito donde se indique que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al <b>Anexo 5</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
16	En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al <b>Anexo 7</b> de las presentes bases. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente NO será causal de desechamiento.</u></b>	
17	Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro) <b><u>La falta de</u></b>	

	<b><u>presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
18	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua.  Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del H. Congreso del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
19	Original o copia certificada y copia del registro vigente (2022) del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>  Los licitantes que no cuenten con su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua, deberán presentar escrito libre en el que manifiesten que en caso de resultar adjudicados se comprometen a realizar el trámite de inscripción al registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Chihuahua y presentar el registro vigente actualizado a la firma del contrato respectivo. <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
20	Copia simple de al menos dos contratos que el licitante haya celebrado con la Administración Pública y que hayan tenido como objeto el suministro y/o instalación de equipo de tecnologías de la información por un importe igual o mayor al total de su propuesta económica.	
	Proposición Técnica (Anexo 8). <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	
	Proposición Económica (Anexo 9). <b><u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente será causal de desechamiento.</u></b>	

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL LICITANTE

\_\_\_\_\_  
RECIBE